

CIRCULAR ESPECIAL N° 8296

Buenos Aires, 12 de enero de 2023.

Señor Gerente:

RESOLUCION N° 16 SSN – SEGURO DE CAUCION
GARANTIAS ADUANERAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 16 (B.O.: 12/1/2023) se autorizan las condiciones contractuales para las compañías que operan en el seguro de caución para garantías aduaneras.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada